



Para despachos de oficio quatro m's.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

por del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad  
de Lorca hoy se como en el Cavildo celebrado hoy día  
de la fecha en vista del oficio que antecede se  
acordo lo siguiente

Acuendo. En este Ayuntamiento se ha visto el oficio que le pasa  
la Ciudad de Cartagena noticiándole que en los parti-  
dos de Cuebas de Reylo y Nazaret de esta jurisd.  
se advierten algunas manchas de lamosta, a efec-  
to de que se acuda a su extirpacion y que para po-  
der efectuar la que tienen precision de hacer en su  
territorio ne cesita de que se le franquee la atocha  
necesaria para su guerra, de cuyo auxilio carece  
en el vayo, y en inteli<sup>a</sup> de todo Acondo: con-  
ferir en comision a D. Eufrasio Lopez Herrera,  
Jurado, que se halla entendiendo en igual ope-  
racion en el partido de Campo-nubla para que  
pase a los expresados de Nazaret y cuebas de  
Reylo y se conozca lo que en ellos aparezca del  
referido insecto y de cuenta inmediatamente  
de lo que resulte para proveer lo conveniente.  
y que al propio tiempo les haga entender a los  
Diputados de los significados partidos permitan  
que la Ciudad de Cartagena tome la atocha o

